

A traditional Chinese ink wash painting (suiboku-ga) depicting a landscape. In the foreground, a large, gnarled tree with thick, textured bark dominates the scene. A scholar in traditional white robes is seated on the ground beneath the tree, leaning back and holding a scroll. To the right, a small dog is visible. The background shows rolling hills and mountains under a light sky. The painting includes several red seals: a large square seal on the right side and a smaller one at the bottom right. The overall style is characteristic of classical Chinese literati painting.

Documentos

**Comunicado conjunto
Sobre el establecimiento de
relaciones diplomáticas entre la
República Popular China y
la República de Venezuela**



怡流獨坐局
戊辰之夏
八十雙陸備少堂



Comunicado conjunto

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA*

El Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China, animados por el deseo de promover la amistad, la cooperación y el mutuo entendimiento entre los dos pueblos,

* Tomado de: Ministerio de Relaciones Exteriores. *Libro Amarillo*, Caracas, Edigraph S. R. L., 1975, p. 507. Este Comunicado Conjunto obedece al inicio formal del establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre la República de Venezuela y la República Popular China. Ello significó el rompimiento inmediato de relaciones con China Nacionalista, hecho lamentado en declaraciones a la prensa nacional venezolana por el entonces Agregado de Prensa de Taiwán en nuestro país Thomas Tsai, considerándola de “desagradable noticia”. De la misma manera, hemos corroborado esta fecha en el seguimiento realizado en los principales diarios de circulación nacional –*El Nacional* y *El Universal*– en donde fuera reseñada la decisión tomada por ambos gobiernos. Al respecto, véase: “Relaciones diplomáticas entre China y Venezuela se iniciaron a partir de ayer”, *El Nacional*, Caracas 29 de junio de 1974, p. A/1; “A nivel de Embajadas. China Popular y Venezuela iniciaron ayer relaciones diplomáticas y comerciales”, *El Nacional*, Caracas 29 de junio de 1974, p. D/1; “Venezuela estableció relaciones con China Comunista y rompió con China Nacionalista”, *El Universal*, Caracas 29 de junio de 1974, p. 1-1; “Intercambio de Notas ayer. China Popular y Venezuela establecieron relaciones diplomáticas”, *El Universal*, Caracas 29 de junio de 1974, p. 1-13. Cortesía de: Lic. Norbert Molina Medina. Investigador - Centro de Estudios de África y Asia “José Manuel Briceño Monzillo”, Escuela de Historia, Universidad de Los Andes. Mérida – Venezuela.

han decidido, de acuerdo con los principios de igualdad de los Estados, respeto mutuo a la soberanía y la integridad territorial, no agresión contra otros países, no intervención en los asuntos internos de otros países y coexistencia pacífica, establecer relaciones diplomáticas a nivel de Embajadores a partir del 28 de junio de 1974.

EL Gobierno de Venezuela reconoce el Gobierno de la República Popular China como el único legal de China. El Gobierno chino reafirma que Taiwán es parte inalienable del territorio de la República Popular China. El Gobierno de Venezuela toma nota de esta posición del Gobierno chino.

Los Gobiernos venezolano y chino han convenido en intercambiar Embajadores en breve plazo y prestarse el uno al otro, sobre la base de igualdad de trato, beneficios recíprocos y consultas amistosas así como de conformidad con la práctica internacional, toda la asistencia necesaria para la instalación y el funcionamiento de las Embajadas en sus respectivas capitales.

A tal efecto, los Representantes autorizados por ambos Gobiernos, intercambiaron las notas correspondientes en la ciudad de Caracas, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Por el Gobierno de la
República de Venezuela

Efraín Schacht Aristeguieta
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Venezuela

Por el Gobierno de la
República Popular China

Tsai Su-Fan
Viceministro de Comercio
de la República Popular de China